

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE
CALI – VALLE DEL CAUCA**

Se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado por BBVA COLOMBIA S.A, en contra de SURMANI S.A.S Y OLGA LUCIA GORDILLO URIBE, bajo la radicación No. 34-2023-00314-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho - auto No. 2292 del 6/09/2023:

\$6.347.800.00

Total:

\$6.347.800.00

SON: SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.347.800.00)

Santiago de Cali (V.), 15 de marzo del 2024

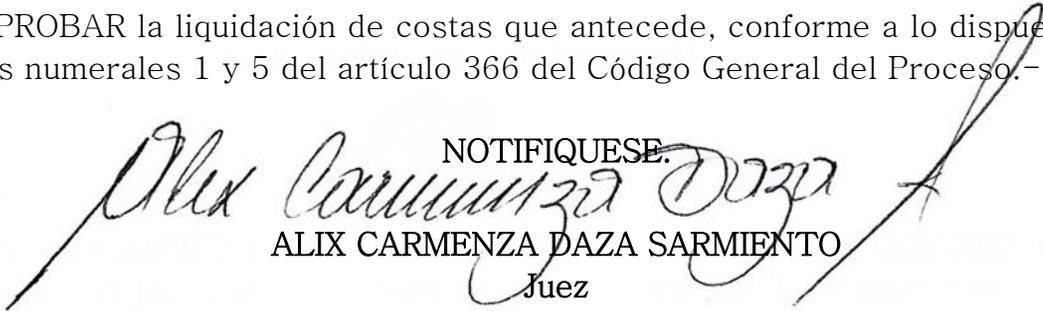
DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

AUTO DE TRAMITE No. 754
Radicación No. 76001400303420200008000

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali (V.), quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

APROBAR la liquidación de costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.37 fijado hoy 18-03-2024. En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario